

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID
19 EN ACTIVIDADES PRESENCIALES



Contenido

OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
DEFINICIONES.....	5
CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS:.....	8
DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN:.....	9
RESPONSABILIDADES.....	10
Vigilancia de la salud de los colaboradores en el contexto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	11
Medidas generales:	12
1. Lavado de manos.....	12
2. Distanciamiento social	12
3. Uso de tapabocas	12
ESCUELAS DE VIDA	15
Control de aforo y tiempo de permanencia en la clase	15
ESCUELAS DE VIDA ARTÍSTICA.....	16
Ingreso de beneficiarios a clase presencial.....	16
Salida de beneficiarios de la escuela de vida	17
Limpieza y desinfección.....	18
ESCUELAS DE VIDA DEPORTIVA.....	18
Ingreso de beneficiario a clase presencial:	18
Limpieza y desinfección de los materiales, equipos y/o herramientas a utilizar:.....	20
MEDIDAS GENERALES PARA LAS ESCUELAS.....	21
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	24
MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19	27
LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:	28



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19 RETORNO DE ACTIVIDADES

OBJETIVO

Orientar las medidas de autocuidado, lineamientos, instrucciones y medidas preventivas de bioseguridad que se deben cumplir en el retorno presencial de las Escuelas de Vida modalidad deportiva y artística, de la **Fundación Fundacoofisam**, en pro de proteger la salud ante el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

ALCANCE

Dirigido a todos los colaboradores, contratistas independientes, beneficiarios y asociados, que, de alguna forma, asisten a las Escuelas Vida modalidad deportiva y artística.

INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, afectando a millones de personas.

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una cepa no identificada previamente en humanos, que se propaga de persona a persona, a través de gotitas o partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar, o al tener contacto con personas contagiadas.

La Organización Mundial de la Salud informa que las personas mayores y las que sufren enfermedades respiratorias, diabetes, obesidad y cardiopatías podrían desarrollar el virus en un nivel grave, si llegaran a contraerlo.

Los síntomas generalmente son fiebre, tos, dolor de garganta, congestión nasal, malestar general y dificultad para respirar. Estos, pueden aparecer de forma gradual y no se manifiestan de la misma manera en todos los casos, algunas personas no desarrollan ningún síntoma.

Los distintos países en el mundo, afectados por esta pandemia, han establecido medidas para reducir al mínimo el contacto social (restricciones laborales, aislamiento social, etc.) con la finalidad de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 en su población, permitiendo el funcionamiento de servicios básicos e indispensables.



Ante la incursión en Colombia de la enfermedad del COVID-19 y la propagación de este a diferentes departamentos, entre ellos el departamento del Huila, se vio la necesidad de reinventarse por parte de los diferentes sectores económicos en la implementación de medidas preventivas, con el fin de apoyar en la mitigación de la propagación y posible contagio de los diferentes actores de la economía, es así que cada organización de manera obligatoria ha tomado alternativas importantes para lograr proteger la vida y la salud.

El gobierno colombiano de manera gradual ha venido abriendo sectores económicos, con el propósito de reanudar actividades que benefician la salud, la vida y la economía, pero lo ha realizado sujeto a protocolos de bioseguridad que cada sector debe implementar en pro de proteger la salud y la vida de todos los ciudadanos colombianos; es por ello que para asegurar la reactivación de la fundación Fundacoofisam, es necesario establecer protocolos que permitan implementar medidas de bioseguridad en todas las actividades y proyectos a desarrollar.

Con base en lo establecido en la normatividad actual, Fundacoofisam ha continuado ajustando su protocolo de bioseguridad, reforzando las medidas a implementar durante actividades en campo y personal que labora en las distintas sedes.

MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
Resolución 392 de 2021	Por el cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.
Resolución 1527 de 2020	Por el cual se modifica la Resolución 677 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad Covid 19 en el sector transporte.
Resolución 2475 de 2020	Por el cual se modifican los numerales 3.1, 3.13 y 3.14 protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid 19 en el sector transporte, adoptado mediante la resolución 677 de 2020, modificada por la resolución 1537 de 2020.
Resolución 747 de 2020	Por la cual se adopta la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el coronavirus COVID-19 en Colombia y se crea el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia.
Circular No. 018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular No. 023 de 2020	Medidas a aplicar para el manejo, control y prevención del COVID-19.
Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de

	<p>casos de Influenza.</p> <ul style="list-style-type: none">• Lineamientos de bioseguridad para actividad física al aire libre en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia.• Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público.• Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público.• Lineamientos, orientaciones y protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia 2020, MSPS• Lineamiento para el retorno de niñas, niños y adolescentes a prácticas presenciales relacionadas con recreación, deporte formativo y actividad física en entornos diferentes al hogar, en el marco de la pandemia por COVID-19 en Colombia.
--	---

DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.



Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.



Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



CARACTERÍSTICAS DEL VIRUS:

¿QUE ES?:

Es un virus relacionado con el SAARS – Cov que afecta las vías respiratorias bajas, aunque normalmente causa enfermedad leve o incluso puede pasar desapercibido, en algunas ocasiones es capaz de causar neumonía grave y llegar a ser letal, por complicaciones del sistema respiratorio o cardiovascular.

¿CÓMO SE TRANSMITE?:

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas. A través de aerosoles suspendidos en el aire en espacios cerrados y que sean emitidos por personas infectadas con el virus.

¿A QUIÉNES AFECTA?:

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones (2%).

¿CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS?:

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda, es decir una gripa que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. La afectación en algunos pacientes puede presentar dificultad para respirar.

¿CUÁL ES EL TRATAMIENTO?:

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

¿CÓMO PREVENIRLO?:

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
Si se tienen síntomas respiratorios, es obligatorio quedarse en casa y usar tapabocas.
Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.



DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN:

RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN SOCIAL COOFISAM
IDENTIFICACIÓN (NIT)	900.354.849-1
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE VICTORIA BARRAGÁN ²
AFILIADA A LA ARL	LA EQUIDAD SEGUROS
CLASE DE RIESGO	I - VI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8552
DEPARTAMENTO	HUILA - TOLIMA
DIRECCIÓN	CALLE 5 # 8 – 87 GARZÓN - HUILA
TELÉFONO	833 2306 EXT. 115 - 246

ENCARGADO DE SG-SST	JHON FREDY ORTIZ OSORIO
IDENTIFICACIÓN	1.082.157.522
N° LICENCIA	2306 de 2016

ESCUELAS DE VIDA

ESCUELAS DE VIDA DEPORTIVAS			ESCUELA DE VIDA ARTÍSTICAS	
DEPORTIVA	PITAL	LA ARGENTINA	ARTÍSTICA (Música y danza)	GARZÓN
	AGRADO	GUADALUPE		
	LA PLATA	PITALITO		
	GARZÓN	RIVERA		
	SUAZA			

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad Principal: La Fundación Social tiene como objeto social, mantener e incentivar la institucionalidad de COOFISAM a través de los planes, proyectos y programas educativos, sociales, culturales y ambientales en beneficio de sus asociados, actuales, potenciales y la comunidad en general.

Escuelas de emprendimiento: El accionar de Fundacoofisam está enfocado desde los ejes estratégicos de Educación, Proyectos y Bienestar Social que a su vez contienen diversas líneas de acción y estas se materializan en programas que desarrollamos con la población de Asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel (COOFISAM), y con la comunidad en general del departamento de Huila y Tolima.

Escuelas de vida: Educar a los seres humanos en las diferentes etapas evolutivas para generar el progreso y bienestar de sus familias con proyectos de vida fortalecido mediante programas, encaminado en procesos formativos, con calidad en la enseñanza y espacios pedagógicos generando formación integral y familiar.



RESPONSABILIDADES

Director Ejecutivo

- Debe garantizar la adaptación, implementación y cumplimiento del presente protocolo de reinicio de actividades presenciales, con el propósito de evitar el contagio y la propagación del virus Covid 19 entre los destinatarios del presente protocolo, y, del mismo modo, deberá generar los recursos físicos, económicos y humanos necesarios para su implementación.
- Ofrecer capacitaciones sobre las medidas indicadas en el presente protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o en casa en el mayor de los casos.
- Reportar a la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de Covid 19.
- Proveer los Elementos de protección personal que se deban utilizar para el desarrollo de las actividades a cargo de la Fundación.
- Promover el uso de la aplicación **CORONAPP**, para el registro de síntomas y estado de salud.

Supervisores Inmediatos

- Vigilar la adaptación e implementación del protocolo por parte de los contratistas y colaboradores.
- Verificar que los colaboradores y contratistas se encuentren capacitados en la implementación del protocolo de bioseguridad.
- Realizar llamados de atención ante el incumplimiento de las medidas descritas en el presente protocolo.
- Recordar y constatar que se estén reportando los síntomas diarios por medio del formulario dispuesto para tal fin.

Colaboradores y Contratistas de Fundacoofisam

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por Fundacoofisam, durante el tiempo que permanezca desarrollando su labor y en ejercicio de las actividades que Fundacoofisam establezca, en el marco de los respectivos contratos o convenios correspondientes.
- Deberán acatar todas las recomendaciones, lineamientos y disposiciones que se impartan referente a la prevención del COVID-19.
- Deberán velar por el cumplimiento del protocolo por parte de los beneficiarios y familiares que participan de los programas de Fundacoofisam.
- Deberán tener una conducta responsable, procurando el cuidado integral de la salud e informar de manera oportuna las condiciones de salud y posibles síntomas referentes al COVID-19.
Reportar diariamente los síntomas asociados con enfermedad respiratoria y alteraciones de salud por medio del formulario dispuesto por Fundacoofisam y a través de la aplicación **CORONAPP** solo cuando se presente síntomas asociados al COVID-19.



Vigilancia de la salud de los colaboradores y contratistas en el contexto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid 19 en el ambiente de trabajo.
- El Coordinador de seguridad y salud en el trabajo y los comités de apoyo del SG-SST, deberán supervisar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y realizar acompañamiento en la implementación del presente protocolo.
- Deberá asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19.
- Establecer un sistema de verificación para el control del cerco epidemiológico de las personas de contacto por parte de los colaboradores y contratista, donde se evidencien todas las personas y lugares visitados dentro y fuera del lugar de trabajo, preferiblemente digital.
- Verificar el estado de salud de los colaboradores y contratistas, y síntomas asociados al Covid-19, en caso de registrar sintomatología, no se permitirá el ingreso a las instalaciones y deberá enviarse a realizar trabajo remoto haciendo vigilancia diaria por llamada telefónica.
- Seguimiento al reporte diario por parte de los colaboradores y contratistas de sintomatología a través del formulario estipulado para tal fin. De igual forma promover la utilización de la aplicación CORONAPP, para el reporte de síntomas por parte de los colaboradores y contratistas con modalidad de trabajo presencial y remoto.
- Fomentar el autocuidado, e identificación de síntomas de Covid-19
- Vigilar la realización de lavado e higiene de manos antes de iniciar las labores, cada dos horas y al finalizar la jornada de trabajo.
- Establecer el canal de comunicación entre EPS, ARL y colaboradores para informar cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid – 19 y esto deberá manejarse bajo el principio de confidencialidad.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa de los colaboradores y contratistas que desarrollen actividades para el cumplimiento de los fines sociales de Fundacoofisam.
- Instruir a los colaboradores, en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse boca, nariz y los ojos.
- Difundir a los colaboradores y contratistas la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación a los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos, la preparación y respuesta ante la presencia de Covid – 19. Proveer asesoría y acompañamiento a los colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- El área de seguridad y salud en el trabajo enviará a través de los medios de comunicación dispuestos por Fundacoofisam, infografías relacionadas a las medidas de bioseguridad a adoptar.



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Medidas generales:

Las medidas que han demostrado mayor eficiencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

1. Lavado o higiene de manos

Lavado con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no haber agua y jabón disponible, se puede usar gel antibacterial o alcohol glicerinado con mínimo 60% del alcohol.

2. Distanciamiento físico

Distanciamiento físico de mínimo un (1) metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

3. Uso de tapabocas

Debe ser usado de manera obligatoria en ambientes cerrados y abiertos con conglomeración de personas y en el caso de presentar sintomatología respiratoria.

4. Adecuada ventilación

Si las actividades se desarrollan en sitios cerrados, se deberá mantener las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural; procure que las actividades en su mayoría se adelanten al aire libre.

5. Medidas de autocuidado

Cuidarse es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

6. Cuidado de la salud mental

Generar espacios que promuevan la salud mental y prevengan las enfermedades psíquicas. Reconociendo que el bienestar psicológico es un factor primordial para el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contacto y aerosoles), se debe fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los elementos, herramientas e insumos de uso habitual, superficies, adecuado uso de elementos de protección personal EPP y optimización de la ventilación del lugar y el cumplimiento de las condiciones higiénicas sanitarias.



A continuación se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus:

Higiene de manos

Como medida de prevención ante el virus, que se puede encontrar en cualquier superficie o ser portado por cualquier persona, es necesario realizar el lavado periódico de manos, para esto se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

1. Todos los colaboradores, contratistas y beneficiarios deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
2. El lavado de manos con agua y jabón, entre otros, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
3. El formador debe organizar turnos para realizar el lavado de manos de los beneficiarios, del mismo modo para la desinfección de las manos.
4. Para el punto determinado para el lavado de manos se contará con agua, jabón y toallas desechables, en el caso de no contar con este, se dispondrá de gel antibacterial con un porcentaje mayor al 60% de alcohol, para realizar el proceso de desinfección de manos.
5. La fundación dispondrá de sustancias con bases alcohólicas (alcohol glicerinado 60% a 95%) para la desinfección de manos de beneficiarios, colaboradores y contratistas antes y después de adelantar las actividades pertinentes a la modalidad.
6. El responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo dispondrá de mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol en todas las áreas de la fundación.
7. Se capacitará y/o educará en la forma correcta de realizar las medidas de bioseguridad entre ellas el lavado de manos de acuerdo al protocolo de la OMS.

Lavado de manos y técnica de lavado:

1. Se debe tener en cuenta que el lavado de manos debe realizarse cuando las manos se encuentren visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser y antes de utilizar el tapabocas o tocarse la cara.
2. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
3. El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%
4. Se debe tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



Distanciamiento físico:

1. Durante el ingreso y la permanencia en las instalaciones, el distanciamiento físico entre los formadores y beneficiarios, deberá ser mayor o igual a un (1) metro entre ellas.
2. Para garantizar el distanciamiento físico, los colaboradores, contratistas y beneficiarios deberán conservar una distancia mayor o igual a 1 m² en las actividades desarrolladas en las instalaciones y 1 m² en actividades deportivas.
3. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
4. Evitar saludar dando la mano, de beso o abrazo.
5. Las reuniones con padres de familia, se realizarán de manera no presencial (virtual o telefónicas).

Uso de tapabocas:

1. Uso correcto de tapabocas, cubriendo nariz, boca y mentón obligatoriamente en el servicio público, en áreas de afluencia masiva de personas, al ingreso de las instalaciones, durante el proceso formativo y ambientes de trabajo.
2. Al momento de realizar actividad física de intensidad alta no es obligatoria su utilización siempre y cuando se cumpla con el distanciamiento de 2 m²; de lo contrario, el beneficiario deberá utilizar el tapabocas.
3. El formador deberá mantener el tapabocas durante toda la sesión académica.
4. Cambiar el tapabocas a los beneficiarios por uno nuevo en caso de que este resulte contaminado, húmedo, sucio, roto o no llegue portando el tapabocas.
5. El uso correcto de tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente es el retiro del mismo, para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente biológico.
6. Fundacoofisam ha dispuesto para la utilización de tapabocas, los de tela, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas, el uso de este tapabocas puede extenderse hasta por 8 horas consecutivas, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo.
8. Si se utiliza tapabocas convencional, la cara externa del tapabocas, siempre será la de color azul, de acuerdo a su diseño, el filtrado no tiene las mismas en un sentido y en otro, su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
9. La durabilidad del tapabocas es de 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquier de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.



10. Se debe tener en cuenta que antes y después de la utilización del tapabocas se deberá realizar lavado de manos.

Adecuada ventilación:

1. Si la formación requiere desarrollarse en un lugar cerrado, se deberá procurar abrir ventanas y puertas para lograr intercambio de aire natural.
2. Todas las actividades se deben desarrollar con alto flujo de aire natural, por tal motivo se debe adecuar los espacios de formación garantizando el cumplimiento de este ítem.
3. Se debe cumplir con el distanciamiento físico, aforo máximo y ventilación del lugar de formación, de manera que se minimice el riesgo de contagio.
4. En lo posible, adelantar la formación en espacios abiertos y con distanciamiento físico.

ESCUELAS DE VIDA

Antes de reiniciar actividades presenciales por parte de las Escuelas de vida se debe:

1. El formador deberá demostrar que se encuentra vacunado frente al Covid - 19 con el esquema completo, dejando constancia con el certificado digital, que se puede descargar a través de la plataforma MI VACUNA.
2. A través de la plataforma de inscripción de Fundacoofisam el padre de familia y/o representante legal del beneficiario diligenciará un formulario de condiciones de salud, el cual tiene como propósito el evidenciar signos de alarma y patologías preexistentes en cada uno de los integrantes de las Escuelas de Vida, de igual forma adjuntar el certificado de vacunación del beneficiario. (Opcional)
3. El padre de familia y/o representante legal del beneficiario a través de la plataforma virtual de Fundacoofisam, aceptará el consentimiento informado, donde de manera libre y voluntaria especifica el ingreso a las Escuelas de Vida por parte de los beneficiarios.
4. Indicar a cada uno de los beneficiarios las medidas de bioseguridad a implementar y los elementos de protección de uso obligatorio.
5. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizarán campañas de autocuidado y de medidas a implementar para el retorno de clases presenciales.

Control de aforo y tiempo de permanencia en la clase

1. Cada formador deberá adoptar horarios flexibles e ingreso escalonado con los beneficiarios, y por cada clase deberá establecer un tiempo límite de 60 minutos y la capacidad instalada para trabajar de acuerdo a su escenario.



- Para las Escuelas deportivas, el aforo será de 20 beneficiarios por cada sesión de entrenamiento, siempre y cuando el escenario cuente con ventilación adecuada y espacio para el distanciamiento físico.
 - En el desarrollo de entrenamiento de gimnasio, que se adelanta por parte de la Escuela de Vida deportiva Garzón, deberá cumplir con el aforo máximo de 20 beneficiarios por sesión, distanciados como mínimo a 1 metro.
 - Para las Escuelas Artísticas modalidad música el aforo será de 10 beneficiarios por cada sesión de clase, en modalidad danza el aforo será de 20 beneficiarios.
2. Entre clase y clase deberán dejar 5 minutos para el retiro de los beneficiarios y la recepción de otros, en pro de evitar aglomeración de personas.
 3. El padre de familia deberá llevar a su hijo a la clase y del mismo modo recogerlo.
 4. Debe procurar que, al finalizar la sesión, todos los beneficiarios se hayan retirado a sus casas acompañados del acudiente.

ESCUELAS DE VIDA ARTÍSTICA

Ingreso de beneficiarios a clase presencial

1. El formador deberá reportar si presenta síntomas asociados a covid-19 por medio del formulario virtual dispuesto por Fundacoofisam.
2. El formador deberá contar con un listado de los beneficiarios que asisten por hora de clase y construir un horario para darle cobertura a todos dando cumplimiento al aforo.
3. Evitar saludo de mano, abrazo y cualquier otro contacto físico con los beneficiarios.
4. El ingreso de los beneficiarios deberá ser escalonado para asegurar la distancia de un (1) metros entre niño y niño, de igual forma el formador encargado de la recepción deberá evidenciar la utilización del tapabocas por parte de los beneficiarios.
5. El formador encargado debe dirigir a los beneficiarios para que realicen lavado de manos y/o desinfección con gel antibacterial, de acuerdo al protocolo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) antes del inicio de las clases, de manera individual y cumpliendo con la distancia de seguridad.
6. El lavado de manos y/o desinfección con gel antibacterial deberá realizarse con una periodicidad de cada 3 horas, donde el contacto del jabón o el gel debe durar entre 30 y 40 segundos.
7. Cada beneficiario deberá llevar su hidratación marcada, y esta será de uso personal.
8. El formador deberá adecuar el aula de clases, con el propósito de cumplir con el distanciamiento de seguridad de 1 metros, de persona a persona.



9. El formador deberá mantener las ventanas y puertas abiertas, procurando la circulación de aire natural.
10. El formador debe velar por que los elementos, herramientas, instrumentos y equipos a utilizar durante la sesión, sean suministrados y manipulados de manera individual por los beneficiarios, y una vez utilizado deberá ser limpiado y desinfectado.
11. El formador para realizar una desinfección segura de las herramientas, equipos e instrumentos deberá desconectar de toda fuente de corriente estos elementos.
12. No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, el formador debe acatar e informar a los beneficiarios sobre esta medida.
13. Higiene respiratoria: taparse con el antebrazo o codo al toser o estornudar, o cubrirse con un pañuelo desechable el cual debe descartarse de manera inmediata (si se encuentra en la Escuela de Vida, disponerlo en la caneca destinada para tal fin, que será rotulada con riesgo biológico). el formador debe acatar e informar a los beneficiarios sobre esta medida.
14. El formador no deberá utilizar anillos, cadenas o elementos que puedan ser fuentes de contagio del virus.
15. Los formadores deben mantener hidratación constante personal.
16. Evitar el consumo de alimentos dentro de las instalaciones de la Escuela de Vida.
17. Los elementos de protección personal son individuales e intransferibles. Por lo tanto son de uso exclusivo de cada formador y deberá ser portado de forma obligatoria en toda la jornada formativa.
18. Es obligación de cada formador reportar a Supervisor inmediato y SST si presenta signos o síntomas de infección respiratoria.
19. El formador debe vigilar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas por parte de los beneficiarios.
20. El formador debe dedicar 5 minutos de la clase, para brindar capacitación referente a los cuidados y lineamientos que se deben tomar para evitar el contagio del covid 19.
21. Se deberá mantener la puerta principal de la Escuela de Vida cerrada.
22. No se deberá permitir el ingreso de personas ajenas a Fundacoofisam, para ello deberá tener una autorización por parte del Director Ejecutivo y el área de seguridad y salud en el trabajo.

Salida de beneficiarios de la escuela de vida

1. El formador encargado deberá dirigir al niño, niña o joven, a que realice proceso de lavado de manos o desinfección con gel antibacterial.
2. Cuando el beneficiario deba esperar mientras llega su familiar, en la sala de espera se debe cumplir con la distancia de seguridad, para lo cual se debe disponer de sillas a dos metros cada una.
3. Verificar que el familiar sea quien recoge al niño, niña o joven.



Limpieza y desinfección

1. La limpieza y desinfección general de la Escuela de Vida deberá realizarse de manera diaria, con antelación del inicio de las clases o al cierre de estas y deberá incluirse paredes, piso, ventanas, puertas, muebles, sillas, baños y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. De igual forma garantizar periodos de limpieza intermedias de las áreas de mayor afluencia y contacto durante el día.
2. Las áreas como pisos y baño se deben lavar con un detergente común para luego desinfectar con hipoclorito o amonio cuaternario, este deberá dejarse por un tiempo de 5 a 10 minutos y después retirar.
3. El personal de aseo deberá recibir una capacitación previa a desarrollo de las actividades.
4. El personal de limpieza deberá contar con todos los elementos de protección personal (Usar careta de protección, tapabocas, guantes y delantal).
5. El personal de limpieza deberá lavar sus manos antes y después de realizar la limpieza.
6. Antes de iniciar las clases, los formadores deben realizar desinfección de elementos e instrumentos para utilización de las clases presenciales. De igual forma deberán desinfectarlos después de cada clase.
7. Ubicar contenedores para la disposición de residuos generados, tales como tapabocas, guantes y demás que puedan ser fuente de contagio y disponer de bolsas plásticas negras para la disposición final de estos elementos.
8. Los beneficiarios no deben estar presente cuando se usan desinfectantes y no deben participar en actividades de desinfección, por ende es deber de la persona encargada y el formador adelantar dicho proceso.

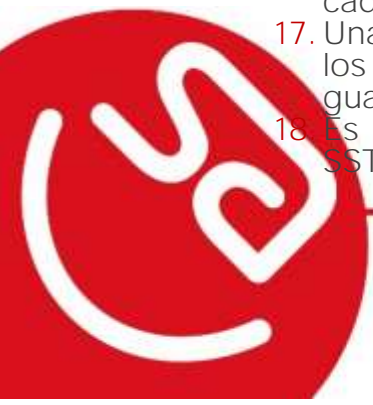
ESCUELAS DE VIDA DEPORTIVA

Ingreso de beneficiario a clase presencial:

1. El formador deberá reportar si presenta síntomas asociados a covid-19 por medio del formulario virtual dispuesto por Fundacoofisam.
2. El formador deberá contar con un listado de los beneficiarios que asisten por hora de clase y construir un horario para darle cobertura a todos los beneficiarios dando cumplimiento al aforo.
3. Al ingreso de las instalaciones se deberá mantener una distancia de 1 metro persona a persona.
4. Todos los beneficiarios deberán llegar con el uniforme de entrenamiento puesto.
5. Evitar el saludo de mano, abrazo o chocar los cinco y cualquier otro contacto físico con los beneficiarios.



6. El formador deberá verificar que cada beneficiario llega con su tapabocas, verificar sus síntomas, si se evidencia gripe, tos o algún síntoma respiratorio, se deberá restringir la práctica del beneficiario y notificar a su acudiente.
7. El formador deberá hacer que los beneficiarios se laven las manos, antes del ingreso a la clase con abundante agua y jabón de acuerdo al protocolo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para ello deberá disponer de un baño habilitado, si por el contrario no se cuenta con este recurso físico se deberá hacer proceso de desinfección con gel antibacterial mínimo al 60% de alcohol.
8. El formador y cada beneficiario deberá llevar su hidratación y este será de uso personal.
9. El formador deberá de manera inicial adoptar trabajos de entrenamiento que en lo posible no generen contacto estrecho entre beneficiarios, manteniendo la distancia de seguridad de 1 metro cuadrado, que serán demarcados previo al trabajo a desarrollar. A diferencia de los procesos de copa o encuentros locales donde se permitirá, usando de antemano los protocolos de bioseguridad, contactos estrechos producto de los encuentros deportivos. Al finalizar los formadores orientaran un proceso de desinfección para minimizar el riesgo de contagio. Es de saber que para adelantar este proceso de encuentros deportivos y copa, de manera previa se realizará un balance, valoración del avance de la pandemia y direccionamiento de los entes de control, logrando así dar viabilidad para el desarrollo de estos.
10. Los implementos deportivos a utilizar por cada beneficiario deberán ser de uso individual y se permitirá la manipulación de balones con las manos y pases entre beneficiarios.
11. Las sesiones de formación se adelantarán de forma progresiva incluyendo una fase inicial de trabajo individual, una fase intermedia de entrenamiento grupal y una fase final de trabajo competitivo local e intermunicipal; siempre y cuando, la evaluación por parte del área SST y los entes de control del avance del Covid – 19, y los trabajos adelantados, sean satisfactorios, se determinará la viabilidad para adelantar las fases.
12. El formador no deberá utilizar anillos, cadenas o elementos que puedan ser fuentes de contagio y propagación del virus.
13. No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
14. Higiene respiratoria: taparse con el antebrazo o codo al toser o estornudar, o cubrirse con un pañuelo desechable el cual debe descartarse de manera inmediata, el formador debe acatar e informar a los beneficiarios sobre esta medida.
15. El formador debe indicar a los beneficiarios que está prohibido escupir.
16. Los elementos de protección personal son individuales e intransferibles. Por lo tanto son de uso exclusivo de cada formador y cada beneficiario.
17. Una vez se terminen las clases, el formador debe limpiar y desinfectar los implementos deportivos utilizados, para posteriormente guardarlos.
18. Es obligación de cada formador reportar al Supervisor inmediato y SST si presenta signos o síntomas de infección respiratoria.



19. El formador debe vigilar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas por parte de los beneficiarios.
20. El formador en el transcurso del entrenamiento, brindará información relevante sobre los cuidados y lineamientos que se deben tomar para evitar el contagio del covid 19.

Limpieza y desinfección de los materiales, equipos y/o herramientas a utilizar:

1. Fundacoofisam dispondrá del recurso para adelantar los procesos de desinfección de los materiales, equipos y/o herramientas.
2. El formador deberá realizar desinfección antes y después de cada sesión, de los implementos deportivos dispuestos para realizar su formación deportiva.
3. El formador debe procurar que de manera periódica se haga limpieza y desinfección de los baños habilitados para su utilización.
4. Los beneficiarios no deben estar presente cuando se usan desinfectantes y no deben participar en actividades de desinfección, por ende es deber del formador adelantar dicho proceso.

Nota: Cada Escuela de Vida debe adaptar el protocolo en particular de acuerdo con las condiciones impartidas por las autoridades municipales, departamentales y nacionales para la prevención del Covid - 19 en las zonas de influencia de los proyectos en ejecución.

Al momento de evidenciar brote epidemiológico del virus, en la localidad donde hace presencia Fundacoofisam con sus Escuelas de Vida, y la autoridad competente suspenda toda actividad, la Escuela debe acogerse a lo dispuesto por el ente de control.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COPA COOFISAM:

Medidas generales a implementar por parte del proveedor de transporte:

La ocupación máxima de los vehículos con que se preste el servicio público de transporte será de un cien por ciento (100%) de la capacidad del vehículo, siempre y cuando se cumpla con las siguientes medidas:

1. Limpiar y desinfectar con soluciones desinfectantes que tengan actividad virucida, los sitios en los cuales los usuarios, beneficiarios y demás personas puedan entrar en contacto directo con los medios del transporte, tales como: ventanas, sillas, pasamanos, perillas de acceso al vehículo, entre otros.
2. Evitar aglomeraciones al ingreso del vehículo.
3. Exigir el uso de tapabocas obligatorio, durante todo el traslado.
4. Mantener ventilado el vehículo durante todo el trayecto, abriendo ventanas.
5. Prohibir el consumo de alimentos y bebidas al interior del vehículo, durante el trayecto.



6. Evitar al interior de los vehículos cantar, silbar o hablar.
7. Recordar a los pasajeros, la desinfección de sus manos, al ingreso, durante el trayecto y a la salida del vehículo.
8. Colocar unidades de desinfectante de manos a base de alcohol al 60% como mínimo, a la entrada del vehículo.
9. Proporcionar bolsas, en caso de que se presenten situaciones de mareos o vómitos en los trayectos, a fin de evitar derrames.
10. Evitar paradas no autorizadas o innecesarias, se debe cumplir con el trayecto desde hasta el lugar de destino

Medidas generales de los beneficiarios en el transporte:

1. Usar tapabocas de manera obligatoria, correcta.
2. Mantener una distancia de un metro.
3. Abstenerse de saludar de beso, abrazo o dar la mano.
4. Queda prohibido el consumir alimentos dentro del vehículo, durante el trayecto.
5. Guardar silencio, no cantar, silbar o hablar al interior del vehículo.
6. Desinfectarse las manos al ingreso y salida del vehículo.
7. Mantener una adecuada ventilación del vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.
8. Dar aviso al formador y a la Eps y mantener una distancia de por lo menos dos metros de los demás beneficiarios, si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios.

MEDIDAS GENERALES PARA LAS ESCUELAS

Inscripción de los beneficiarios

La inscripción de los beneficiarios a las Escuelas de Vida modalidad deportiva y artística se deberán desarrollar de manera virtual, a través de la plataforma www.fundacoofisam.org.

Afiliaciones a EPS y póliza estudiantil

Todos los beneficiarios inscritos en las Escuelas de vida modalidad deportiva y artística, deberán estar afiliados a una EPS y tener póliza estudiantil y su soporte deberá ser presentado y soportado en la ficha de inscripción y matrícula a través de la plataforma www.fundacoofisam.org. Al igual deberá adjuntar su certificado de vacunación frente al Covid-19 (Opcional)

Protocolo de notificación de beneficiario con síntomas entre los integrantes de las Escuelas de Vida:

1. Aislé al niño, niña o joven de los demás beneficiarios
2. Indíquele que utilice el tapabocas de manera constante.
3. Llame al acudiente
4. Indíquele al acudiente, el regreso a casa y recomiéndele que se comunique con su Eps y secretaria de salud de la localidad.
5. El formador deberá hacer seguimiento diario por medio telefónico, de la evolución del beneficiario.



6. Informar a los demás integrantes de la escuela y acudientes, presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado de Covid 19 con el fin de que si llegan a presentar síntomas cumplan con el aislamiento preventivo.
7. Una vez cumplido su tratamiento y/o aislamiento el beneficiario puede reintegrarse a la Escuela de Vida.

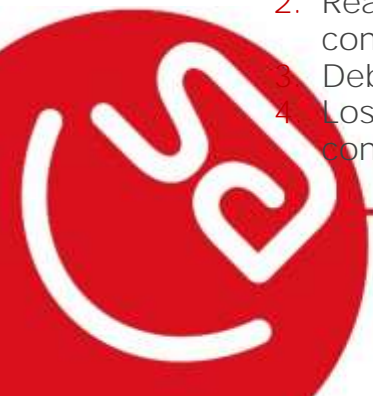
Responsabilidad de los padres de familia:

1. Inscribir a niños y niñas mayores de 6 años en la modalidad música. Para la modalidad deportiva y danza la inscripción será desde los 5 años.
2. Acompañar máximo una persona al niño, niña y adolescente (Escuela de Vida deportiva).
3. Inculcar en su hijo las medidas de bioseguridad a cumplir (distanciamiento físico, uso de tapabocas y lavado de manos)
4. Alistar un kit de autocuidado que incluye (Gel antibacterial o alcohol en spray, toalla, tapabocas de repuesto, bolsa hermética para guardar el tapabocas (modalidad deportiva) e hidratación marcada) de uso personal para su hijo.
5. Llevar a su hijo hasta las instalaciones o zona de entrenamiento, del mismo modo recogerlo al terminar la clase.
6. Hacer seguimiento a los síntomas respiratorios que se puedan presentar en su hijo.
7. No permitir la asistencia de su hijo a las clases, si llegase a presentar síntomas respiratorios.
8. Aceptar a través de la plataforma virtual el consentimiento informado dispuesto por Fundacoofisam, indicando la voluntad y libertad de enviar a su hijo a la Escuela de Vida artística y/o deportiva, liberando de cualquier compromiso a la fundación, asumiendo la responsabilidad que conllevan los desplazamientos y exposición durante la clase formativa, comprometiéndose al cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
9. Diligenciar el cuestionario para síntomas Covid 19.

Padres de familia que acompañen las prácticas deportivas:

Los familiares que hagan acompañamiento en las prácticas deportivas deberán acogerse a los siguientes lineamientos:

1. En todo caso, deberán utilizar tapabocas, evitar asistir si presenta síntomas.
2. Realizar lavado de manos con abundante agua y jabón o desinfección con gel antibacterial.
3. Deberán evitar saludar de beso, abrazo o cualquier contacto físico.
4. Los familiares deberán mantener el distanciamiento social de 1 metro con las demás personas.



5. Se deberán situar por fuera del área donde se va a desarrollar la práctica deportiva.

Cuidados desde la casa hasta la Escuela - formador:

1. Transportarse en lo posible en vehículo particular, no se detenga en ningún lugar.
2. Salga con 30 minutos previos a la clase, para lograr realizar el alistamiento previo de las medidas de bioseguridad al ingreso de los beneficiarios.
3. No entrar en contacto con ninguna persona en el trayecto, si fuera estrictamente necesario, hacerlo a un metro de distancia.
4. Llevar su propia indumentaria, agua, toalla personal y gel antibacterial o spray de alcohol.
5. Una vez utilizadas, desechar los envases y restos en los basureros que se dispondrán para tal fin.
6. Antes de salir, lavarse bien las manos con agua y jabón.
7. Uso obligatorio de los Elementos de protección personal.

Al llegar a casa después de la jornada de formación:

1. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de salud y protección social.
2. Evitar saludar de beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de un metro entre personas.
3. Antes de tener contacto con los miembros de familia, báñese y cambiarse de ropa.
4. Mantener separada la ropa del trabajo, con la familiar y/o personal.
5. La ropa debe lavarse con jabón en la lavadora o a mano con agua caliente y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas, para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
6. Mantener la casa ventilada.
7. Si hay una persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal se entregarán con base en la matriz de peligros que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores y contratistas. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por el fabricante o proveedor.

Fundacoofisam ha definido los siguientes Elementos de protección personal para sus colaboradores y contratistas, dependiendo de la actividad que llevan a cabo o el servicio que prestan:

CARGO	EPP
FORMADOR MÚSICA	*Tapabocas de tela * Gel antibacterial
FORMADOR DANZA	*Tapabocas de tela * Gel antibacterial
FORMADOR FUTBOL	*Tapabocas de tela * Gel antibacterial

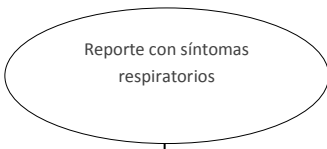
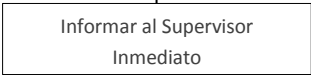
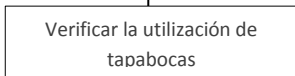
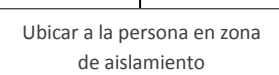
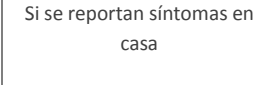
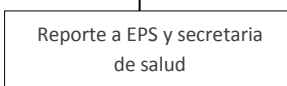
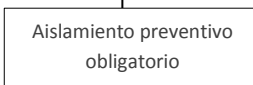
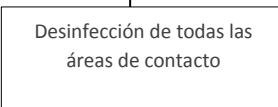
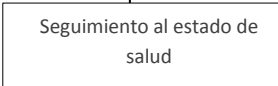
1. Tapabocas: Utilizar tapabocas convencional, a lo que este deberá ser desechado diariamente, o por el contrario si la utilización es de uno de tela, este deberá ser lavado a diario con agua y jabón.
2. Gel antibacterial: Por su composición de alcohol mayor a 70%, es idóneo para la desinfección de las manos, en el caso que no se pueda acudir al lavado de ellas, y después de la manipulación de elementos con potencial de contacto de personas.

Los elementos de protección personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca recordando que son de uso personal. Los colaboradores y contratistas deberán informar el deterioro de los elementos al área de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de hacer recambio. Para los elementos que son desechables, serán depositados en doble bolsa negra, para dejar a disposición de la recolección en la localidad.

En todo caso, ningún trabajador o contratista debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.



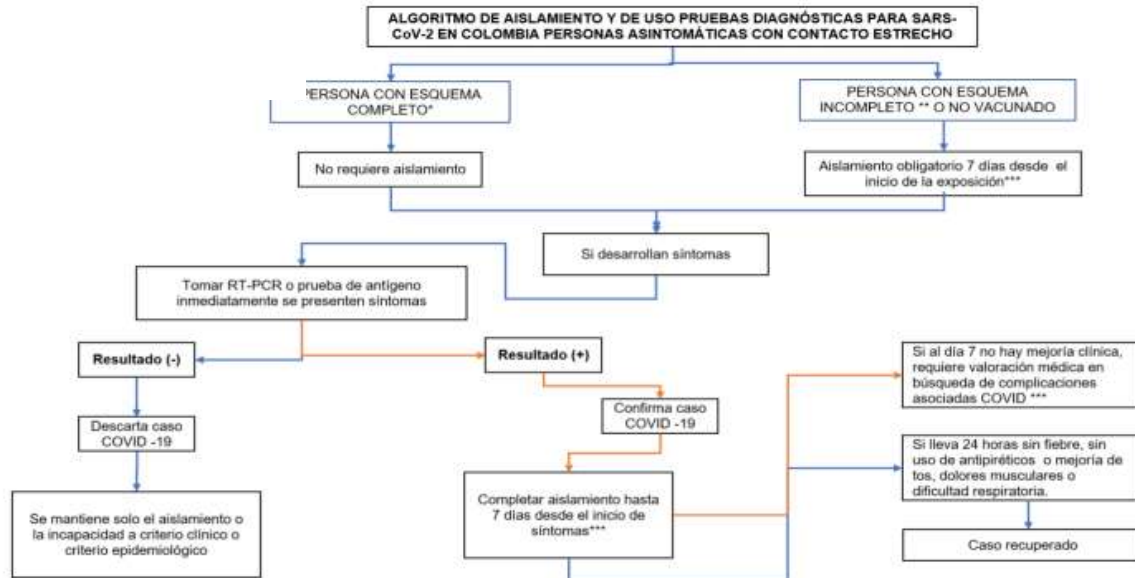
Pasos a seguir en caso de que un colaborador, contratista o beneficiario presente síntomas compatibles a Covid-19:

FLUJO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
 <p>Reporte con síntomas respiratorios</p>	Cada persona tiene la obligación de reportar los síntomas respiratorios durante la jornada laboral.	COLABORADORES CONTRATISTAS BENEFICIARIOS
 <p>Informar al Supervisor Inmediato</p>	Si presenta síntomas, deberá comunicarlo al Supervisor inmediato, área administrativa y seguridad y salud en el trabajo.	COLABORADORES CONTRATISTAS BENEFICIARIOS
 <p>Verificar la utilización de tapabocas</p>	El Supervisor inmediato debe verificar la utilización del tapabocas por parte de quien reporta síntomas respiratorios.	SUPERVISOR INMEDIATO
 <p>Ubicar a la persona en zona de aislamiento</p>	El Supervisor inmediato debe dirigir a la persona a que cumpla con su aislamiento de 7 días.	SUPERVISOR INMEDIATO
 <p>Si se reportan síntomas en casa</p>	Deberá contactarse vía telefónica con el Supervisor inmediato para notificar la situación.	COLABORADOR CONTRATISTAS BENEFICIARIOS
 <p>Reporte a EPS y secretaria de salud</p>	Colaboradores, contratistas, beneficiarios y el Supervisor inmediato deberán reportar a la EPS y secretaria de salud el caso, logrando que estos lo evalúen.	SUPERVISOR INMEDIATO, SST, COLABORADORES, CONTRATISTAS Y BENEFICIARIOS
 <p>Aislamiento preventivo obligatorio</p>	Al momento de presentar síntomas respiratorios asociados al Covid 19, la persona deberá enviarse a aislamiento preventivo por 7 días. Se entenderá que está recuperado una vez haya cumplido con su aislamiento y no presente síntomas.	SUPERVISOR INMEDIATO, SST, COLABORADORES, CONTRATISTAS Y BENEFICIARIOS
 <p>Desinfección de todas las áreas de contacto</p>	Después de reportado los síntomas y la evaluación de la EPS y secretaria de salud, se deberá desinfectar con alcohol al 70% las áreas de contacto frecuente de la persona, tales como puesto de trabajo, silla, teléfono, áreas en común y demás elementos de manipulación constante.	PERSONAL DE ASEO
 <p>Seguimiento al estado de salud</p>	El Supervisor inmediato y el sst deberán realizar seguimiento al estado de salud de la persona y emitir recomendaciones de seguridad.	SUPERVISOR INMEDIATO Y SST

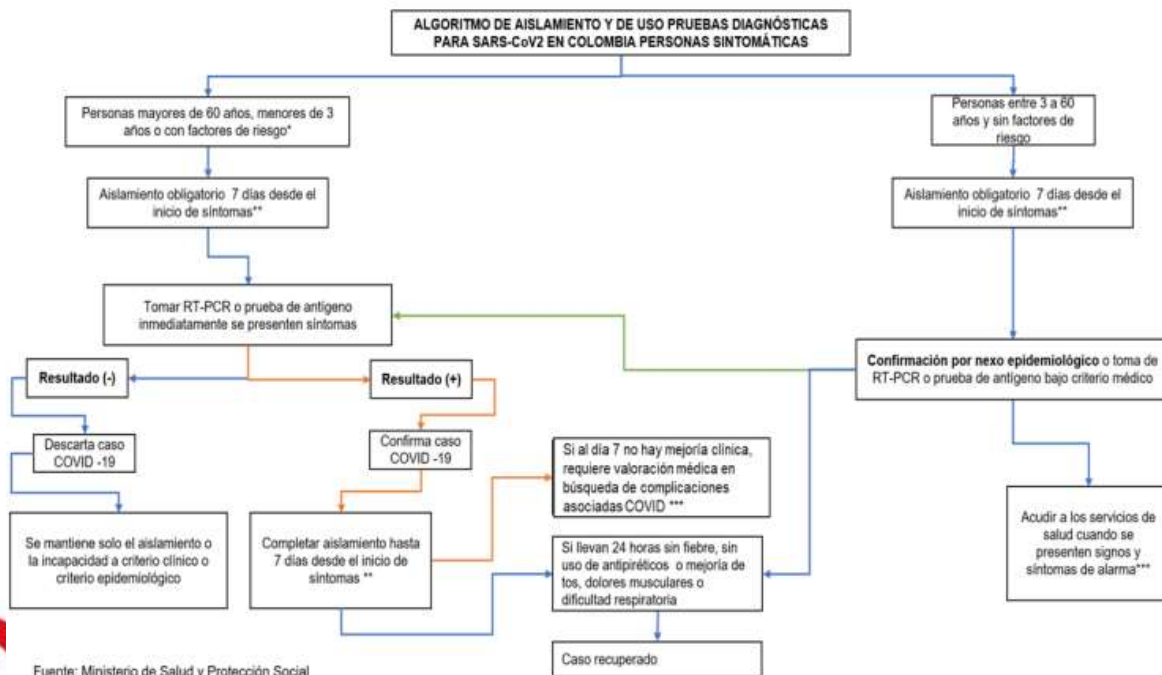
Fuente: Resolución 777 de 2021



**FLUJOGRAMA AISLAMIENTO Y
USO DE PRUEBAS PARA SARS-
COV-2**



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



PLAN DE COMUNICACIONES

MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID 19							
Medios de comunicación	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE Y USO	FUNCIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	PROTOCOLO DEL MEDIO	FRECUENCIA CON LA QUE SE USA ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN	RECEPTORES DE LA INFORMACIÓN	EVIDENCIA DE LA COMUNICACIÓN
Circulares	ALTA DIRECCIÓN	Jefe administrativa y financiera	Registrar y hacer constar por escrito las decisiones, acuerdos o hechos que se han producido en una reunión o junta respecto al manejo de la situación de la pandemia.	Documento digital en pdf, enviado a través de correo electrónico.	De acuerdo a la necesidad	Áreas de interés	Confirmación de lectura de los correos enviados.
Mensajes de cadena Whatsapp	ALTA DIRECCIÓN	Alta dirección, Jefes inmediatos, coordinadores.	Transmitir información rápida de decisiones como: - Nuevas medidas de trabajo - Cambios de turnos o alguna modificación inmediata que garantice el no desplazamiento de la persona a tiempo. Lo anterior será emitido posteriormente de manera formal por medio de circular. - También será permitido los mensajes de apoyo y seguimiento del grupo a cargo, velando por no difundir noticias de desinformación no verificada y que infundan pánico o confusión.	Por medio del celular a través de los grupos dispuestos por Fundacoofisam, con acompañamiento del coordinador de comunicaciones.	De acuerdo a la necesidad	Todos los colaboradores y contratistas	En caso de ser necesario se registrará pantalla del chat del whatsapp
Correo electrónico	ALTA DIRECCIÓN	Alta dirección, Jefes inmediatos, coordinadores.	Enviar y recibir información de carácter laboral, asegurándonos que dentro de la comunicación de nuestro quehacer diario entendemos la responsabilidad social frente a la situación actual de la pandemia.	Tamaños de acuerdo a las necesidades, contenidos de interés basados en las necesidades de área en específico, los mensajes enviados deben ser bien redactados, cuidando la cordialidad, buen uso, confidencialidad y ortografía.	De acuerdo a la necesidad	Todos los colaboradores, contratistas y de interés de la fundación.	Confirmación de lectura de los correos.
Video conferencias	ALTA DIRECCIÓN	Alta dirección, Jefes inmediatos, coordinadores.	-Impartir información relevante de acuerdo a las funciones y actividades desarrolladas durante la jornada de trabajo. -Reuniones virtuales de carácter laboral, campañas.	Información clara y con lenguaje de acuerdo a Fundacoofisam. Uso de herramientas informáticas.	De acuerdo a la necesidad.	Todos los colaboradores, contratistas y de interés de la fundación.	Grabación de la videoconferencia.
Teléfono y celular	ALTA DIRECCIÓN	Alta dirección, Jefes inmediatos, coordinadores, colaboradores y contratistas.	Comunicar y/o captar información relacionada a la situación actual.	Información clara y con lenguaje de acuerdo a Fundacoofisam.	De acuerdo a la necesidad	Todos los colaboradores y contratistas	Registro de llamada telefónica.
Infografía, o comunicados de SST y referente al covid 19. Formulario para reporte de síntomas	ALTA DIRECCIÓN	Coordinador SST	-Comunicar las recomendaciones pertinentes para evitar el contagio. Comunicar reglas de comportamiento básicos para mantener el buen ambiente laboral durante la pandemia. Comunicar líneas de orientación y atención médica Comunicar datos de interés de información pública o datos actualizados del manejo de la situación. -Reporte de síntomas diarios referente al covid 19	Información clara y con lenguaje de acuerdo a Fundacoofisam.	Semanalmente y cuando la información lo amerite.	Todos los colaboradores y contratistas	Confirmación de lectura de correos, reporte de síntomas diarios, llamadas telefónicas, grabación de videoconferencias.
Comunicación con Coofisam Celular, Correo electrónico, Video conferencia	ALTA DIRECCIÓN	Alta dirección, coordinador sst	-Coordinar las actividades a desarrollar respecto al protocolo de bioseguridad -Coordinar ingreso y salida de colaboradores y contratistas -Horarios flexibles y alternancia de actividades	Información clara y con lenguaje de acuerdo a Fundacoofisam. Uso de herramientas informáticas.	De acuerdo a la necesidad.	Coofisam	Llamada telefónica Confirmación del correo



LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

SECRETARIA DE SALUD	
HUILA	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
A NIVEL NACIONAL	01 8000955590

Nota: Todas las medidas descritas en el presente protocolo deben ser implementadas hasta que las entidades de salud manifiesten la superación de la emergencia de salud pública.




El presente protocolo se encuentra sujeto a cambios, de acuerdo a comunicados emitidos por el Ministerio de Salud, Ministerio del trabajo, Secretarías de Salud y entes avalados para emitir información referente al COVID-19.



FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Ejecutivo
 Fundacoofisam



JHON FREDY ORTIZ OSORIO
 Prof. Seguridad Salud en el Trabajo
 Lic. 2306 de 2016

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
Jhon Fredy Ortiz Osorio Profesional SST	Mónica Paola Méndez Joven Jefe Administrativa y financiera	Felipe Victoria Barragán Director Ejecutivo
Firma: 	Firma: 	Firma: 



CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIO	REALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
06/01/2021	01	Elaboración del documento, alineado a la resolución 666 de 2020 y resolución 1840 de 2020.	Jhon Fredy Ortiz Osorio	Mónica Paola Méndez Joven. Juan Guillermo Silva	Cristian Ramiro Rivera Gasca
09/04/2021	02	Actualización del Documento de acuerdo a la resolución 223 de 2021 y 392 de 2021. Modificación del anexo técnico de la resolución 666.	Jhon Fredy Ortiz Osorio	Mónica Paola Méndez Joven	Cristian Ramiro Rivera Gasca
08/01/2022	03	Actualización del documento de acuerdo a la Resolución 777 de 2021, y lineamiento para el uso de pruebas diagnósticas para sars-cov-2 (covid-19) en Colombia.	Jhon Fredy Ortiz Osorio	Mónica Paola Méndez Joven	Felipe Victoria Barragán



ANEXOS

INSTRUCTIVO PARA EL LAVADO DE MANOS

OBJETIVO:

Brindar instrucciones sobre el lavado de manos para cumplir con las medidas sanitarias y de bioseguridad consideradas en el presente protocolo.

ALCANCE:

Dirigido a todos los colaboradores y contratistas de la fundación.

DESCRIPCIÓN:

Para lavarse correctamente las manos deben seguir los siguientes pasos:

1. Remangarse el uniforme o prenda de vestir hasta la altura del codo.
2. Mojar las manos y el antebrazo hasta los codos.
3. Aplicarse suficiente jabón para cubrir toda la mano.
4. Frotarse las palmas de las manos y entre los dedos por lo menos 20 segundos con el jabón hasta que forme la espuma y extenderla desde las manos hacia los codos.
5. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
6. Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
7. Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.
8. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
9. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
10. Enjuagar las manos.
11. Secarlas con una toalla de un solo uso.
12. Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

Además, se debe de considerar que:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente ayuda a prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Utiliza gel desinfectante solo cuando no cuentas con puntos de lavado de mano.



INSTRUCTIVO DE USO DEL TAPABOCAS

OBJETIVO

Describir instrucciones para el uso correcto del tapabocas.

ALCANCE

Dirigido a todos los colaboradores y contratistas de la fundación.

DESCRIPCIÓN

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón, de acuerdo al protocolo de lavado de manos implantado por el ministerio de salud y protección social.
2. Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros, si los tiene deséchelo inmediatamente.
3. Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal).
4. Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado coloreado).
5. Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
6. Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
7. Después de usarla, quítese la mascarilla; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
8. Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso.
9. Lávese las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Use un desinfectante a base de alcohol o, si están visiblemente sucias, láveselas con agua y jabón.
10. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

